

## GUIA DE COMO ACTUAR ANTE UNA LESION

Enviar por email a la casilla oficial de la URC ([urc@unionderugbydecuyo.com.ar](mailto:urc@unionderugbydecuyo.com.ar)) los siguientes datos:

- Apellido y Nombre del Jugador (Completo)
- Tipo y Número de Documento
- Fecha de Nacimiento
- Domicilio del Jugador
- Teléfono del Jugador
- Indicar si es partido: Oficial, Amistoso, Entrenamiento
- Cancha
- División
- Equipo contrario con el que jugó
- Fecha y Hora de la Lesión
- Tipo de Lesión

### **Exclusivo para menores de edad:**

- Apellido y Nombre del Tutor
- Tipo y Número de Documento

Accidente cubierto: debe tratarse de accidentes sufridos por los deportistas asegurados durante el desarrollo de entrenamientos y competencias. Se cubren lesiones oftalmológicas y odontológicas para un tratamiento médico y farmacéutico. Se excluye la provisión de prótesis y órtesis.

Se deja constancia que una vez establecida la lesión, y denunciada a la aseguradora en el término de la Ley de Seguros, con la documentación que justifica la lesión que obliga al deportista a dejar la competencia y/o entrenamiento por la intensidad del mismo, queda prohibida la práctica del deporte en cuestión, por el término de 30 días.

Asimismo, se deja expresa constancia que en el período de tiempo mencionado en el párrafo anterior, es obligación del Asegurado remitir informe del médico consultado o tratante, siendo exigencia del diagnóstico de agudo y/o crónico en el mismo, en el cual deberá constar indefectiblemente qué tipo de proceso afecta a la lesión, si del mismo se desprende presencia de sangre en la RMN o en la cavidad rotuliana en indicio de un proceso agudo; de no existir se considera crónico y por lo tanto, riesgo no cubierto.

Personal

